



2.90.8

RESOLUCIÓN R-N° 0358 de 2021
(15 de julio)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 013 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución R-N° 0330 del 21 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para contratar el "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 013 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 21 de junio de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1 SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA
 - 3.2 SERVAGRO LTDA
 - 3.3 PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

REQUISITO	PROPONENTES		
	SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA	SERVAGRO LTDA	PROTEVIS LIMITADA PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD EN REORGANIZACIÓN
JURÍDICO	Hábil	Hábil	No hábil
FINANCIERO	Hábil	Hábil	Hábil
TÉCNICO	No Hábil	Hábil	Hábil

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución rectoral R-N° 0330 de 2021 a la firma SERVAGRO LTDA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN Y LAS LOCALIZADAS EN DIFERENTES ZONAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 013 de 2021, por valor de \$2.958.877.063, IVA incluido.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2.90.8

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.229.615, expedida en Ibagué, representante legal de la firma SERVAGRO LTDA, quien podrá ser notificado en la siguiente dirección: Carrera 2 # 4-45, correo electrónico info@servagro.com – amquinand@servagro.com.co, teléfono 8339350, celular 3155798372, ciudad Popayán; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUÍS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alexander López
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial